



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**Más allá de los muros: Proyecto de reinserción
sociolaboral con jóvenes internos en el Centro
Penitenciario La Moraleja**

TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN SOCIAL

AUTOR: Mario Cuesta Villegas

TUTOR: Jose Miguel Gutierrez Pequeño

Palencia, 12 de junio de 2025



RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado presenta una propuesta de reinserción sociolaboral dirigida a jóvenes internos del Centro Penitenciario La Moraleja, con edades comprendidas entre los 18 hasta los 25 años dentro del género masculino. Este colectivo sufre múltiples carencias en ámbitos relacionados con el desarrollo personal, lo que es un inconveniente para una rehabilitación integral. Por ende, este programa tiene como objetivo fomentar la autonomía laboral y social, adecuándose a las necesidades reales, reduciendo de este modo la reincidencia delictiva del sujeto.

Palabras clave

Educación Social, centro penitenciario, reinserción, sociolaboral, jóvenes.

ABSTRACT

This Final Degree Project presents a proposal for socio-occupational reintegration aimed at young male inmates of the La Moraleja Penitentiary Centre, aged between 18 and 25. This group suffers from multiple deficiencies in areas related to personal development, which is a disadvantage for a comprehensive rehabilitation. Therefore, this programme aims to promote labour and social autonomy, adapting to the real needs, thus reducing the recidivism of the subject.

Keywords

Social Education, penitentiary centre, reinsertion, socio-labour, young people.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
Vinculación con las competencias del Grado.....	8
4. MARCO TEÓRICO.....	10
1. Centros Penitenciarios.....	10
1.1. Cárceles en España.....	11
1.2. Cárceles en Castilla y León.....	13
1.3. Centro Penitenciario “La Moraleja”.....	15
2. Personas condenadas.....	16
2.1 La figura del preso.....	17
2.2 Población reclusa en España.....	18
2.3. Jóvenes reclusos.....	19
3. Reinserción.....	21
3.1. Programas.....	21
3.2. Reinserción sociolaboral.....	28
3.3. Programa “Reincorpora”.....	28
4. Educación Social en centros penitenciarios.....	31
4.1. La figura del Educador Social en centros penitenciarios.....	32
5. PARTE PRÁCTICA.....	34
5.1. Introducción.....	34
5.2. Justificación.....	35
5.3. Destinatarios/as.....	36
5.4. Metodología.....	36
5.5. Objetivos.....	37
5.6. Temporalización y cronograma.....	37
5.7. Contenidos y desarrollo.....	39
5.8. Ejemplo práctico.....	42
5.9. Evaluación.....	50
6. CONCLUSIONES.....	52
7. BIBLIOGRAFÍA.....	56

1. INTRODUCCIÓN.

Un preso es aquel individuo que ha sido sentenciado judicialmente por un delito, lo que conlleva a la privación de su libertad. Esta condena debe ser cumplida en un centro penitenciario durante el periodo establecido por la autoridad judicial. De igual forma, existen casos de individuos que están en prisión bajo custodia preventiva hasta que se esclarezca su situación jurídicamente.

Los centros penitenciarios, también llamados prisiones, penitenciarias y cárceles, son instituciones gubernamentales destinadas a retener a personas que han recibido condenas judiciales. Su cometido principal consiste en garantizar el cumplimiento de dichas penas a través de un estricto sistema de seguridad, controlado por funcionarios de prisiones, cuyo objetivo es supervisar este espacio para evitar incidentes como fugas o alteraciones del orden.

No obstante, además de su función punitiva y de control, los centros penitenciarios persiguen el propósito de rehabilitar a los internos para favorecer su futura reinserción en la sociedad. Este propósito se alcanza mediante programas orientados a los diversos sectores de la población reclusa, ya sea en el ámbito educativo, laboral, sanitario, entre otros. Estos talleres o terapias de reinserción satisfacen ciertas necesidades sociales, que contribuyen a una adaptación social alejada de la delincuencia.

El presente programa se va a enfocar en un colectivo a veces excluido y en otras ocasiones respaldado por otros internos, como son los jóvenes presidiarios. Para poder distinguir los internos jóvenes del resto se va a limitar a este colectivo con un máximo de edad de 25 años. Dicho periodo es crucial para el futuro desarrollo tanto cognitivo, emocional y social, por lo que resulta vital intervenir adecuadamente con una perspectiva educativa en la reinserción de estos usuarios. Además, es significativo resaltar que nuestro colectivo se va a orientar exclusivamente en el género masculino, debido a que el centro penitenciario donde vamos a realizar esta propuesta de programa de intervención, el cual nombraremos más adelante, no conserva ningún módulo femenino.

Estos reclusos han sido con frecuencia delincuentes juveniles, lo que ha alterado su visión sobre la convivencia, el respeto a las normas y su papel dentro de la comunidad. El colectivo de jóvenes reclusos presenta múltiples carencias, ya sean educativas, cognitivas, sociales, salud mental y empleabilidad, entre otras. Por esta razón, este programa busca fomentar la reinserción sociolaboral de estos internos, y por ende, menguar los índices de reincidencia delictiva.

En este contexto, se resalta la figura del educador social, quien debe desempeñar una función clave en los ámbitos vinculados con la reinserción de colectivos en exclusión social. El pensamiento de cualquier profesional de la Educación Social tiene que ir relacionado a proporcionar oportunidades reales para que los usuarios de los colectivos en exclusión puedan revertir su situación de manera positiva.

Por tanto, la Educación Social es una herramienta clave en los centros penitenciarios para lograr con éxito el proceso de reinserción. Esta disciplina va a facilitar el desarrollo de valores, actitudes y herramientas sociales necesarias para la rehabilitación de estos usuarios, contribuyendo a las competencias personales.

En consecuencia, esta propuesta de intervención sociolaboral se va a exponer un programa orientado al impacto positivo para el futuro de estos jóvenes. A través del educador social, se pretende otorgar tanto herramientas sociales como laborales que les permita integrarse en la sociedad con la experiencia previamente adquirida y sin ayuda de profesionales, fomentando la autonomía del interno.

2. OBJETIVOS.

- **Objetivo General:**

Diseñar un proyecto socioeducativo de reinserción sociolaboral para jóvenes internos (18-25 años) del Centro Penitenciario La Moraleja desde un enfoque socioeducativo.

- **Objetivos Específicos:**

- Promover el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
- Fomentar la mejora de competencias laborales y educativas.
- Afianzar una reinserción adecuada para afrontar la vida en libertad.

3. JUSTIFICACIÓN.

Se evidencia una experiencia previa a través de las prácticas del grado universitario en Educación Social. En primer lugar, realizadas en una casa de acogida de menores, llamada Centro Don Bosco en Villamuriel, observando de primera mano los comportamientos de los menores en el día a día aplicados a una rutina, así como el impacto negativo a nivel psicosocial de menores en hogares desestructurados, por lo que el educador debe enseñar distintas herramientas y habilidades para favorecer un desarrollo positiva, con el fin de que el usuario sea una persona autónoma en su mayoría de edad. Se destaca este periodo, debido a que los menores que están a las puertas de cumplir la mayoría de edad no se diferencian tanto en cuanto al desarrollo madurativo que puede tener un interno joven dentro de una prisión. Ambos perfiles tienen carencias a nivel psicosocial, por lo que tener experiencia previa en el ámbito de menores simplifica el trabajo con perfiles jóvenes.

Gracias al desempeño manifestado durante este periodo de prácticas, el director del centro ofreció la oportunidad de incorporar al profesional como un trabajador más, ocupando las funciones de un educador social. Esta experiencia profesional remunerada representó para el alumno un momento crucial en la formación como educador social, permitiendo adquirir habilidades prácticas, criterios profesionales y aprendizajes significativos que han contribuido exitosamente a su desarrollo como profesional. Es de agradecer poder compartir conocimientos con profesionales que tienen una amplia trayectoria profesional, cuya experiencia sirve como un gran aprendizaje. Por todo esto, es relevante hacer una breve mención a la Casa Don Bosco de Villamuriel, Palencia, como un espacio de formación práctica de alto valor pedagógico y humano.

Posteriormente, en el presente curso académico, se han realizado las prácticas en Aclad (Asociación de Ayuda al Drogodependiente), que gracias a su página web oficial se puede saber que es una organización sin ánimo de lucro que promueve de manera solidaria y comprometida la salud biopsicosocial de personas en riesgo de exclusión con diferentes colectivos, y uno de estos colectivos con los que se trabaja son los internos del Centro Penitenciario de La Moraleja. Una de las líneas de actuación de Aclad son los internos de la UTE (Unidad Terapéutica Educativa), así como con internos de otros módulos, los cuales han sido seleccionados gracias a entrevistas y evaluaciones previas de los profesionales que trabajan en prisión para favorecer su reinserción. La UTE en las prisiones es un dispositivo institucional de las prisiones destinado a la rehabilitación completa de los reclusos. Su atención combina terapias y educación para fomentar la reinserción social de presos. En el

transcurso de estas prácticas, se realizan talleres, donde se trabaja con los internos conceptos relacionados con la drogodependencia y el desarrollo personal.

Uno de los motivos principales por lo que se hace alusión al colectivo de personas reclusas en centros penitenciarios es visibilizar este colectivo, el cual sufre una fuerte estigmatización y exclusión social, por el simple hecho de ser o haber sido un interno. El pensamiento a nivel general en la sociedad suele relacionar a este colectivo con estereotipos negativos, tales como la violencia, agresividad o inadaptación social, lo cual dificulta de manera notable su proceso de reinserción, particularmente en el ámbito laboral. Por esta razón, en este programa se considera prioritario reivindicar la figura del preso, colectivo inclusive olvidado por los profesionales de la educación social. Aunque, en parte este comportamiento es justificable por el difícil acceso de estos profesionales a ocupar el puesto de educadores en las instituciones penitenciarias, debido a la inexistencia de oposiciones, a diferencia del perfil de psicólogo o trabajador social, los cuales optan a esta plaza por medio de una vía de acceso directo. Para ser educador, es necesario ingresar como funcionario de prisiones, y posteriormente, dentro del sistema, solicitar una plaza. Esto provoca que personal no cualificado en la educación social, como es un funcionario de prisiones, pueda optar a un puesto tan sensible, lo cual afecta negativamente a la calidad de las intervenciones con dicho colectivo

Por otro lado, como bien hemos destacado anteriormente, en lo que se refiere a la reinserción, existen multitud de programas dentro de los centros penitenciarios que fomentan el ámbito educativo, laboral, desarrollo personal o emocional, entre otros muchos. Estos programas tienen un objetivo claro que es la rehabilitación y reinserción de los internos con el fin de una vez finalizada la condena asignada por el juez, poder reintegrarse en la sociedad de manera positiva, sin una reincidencia delictiva. Este argumento pretende exponer la posibilidad de participación de cualquier interno que sepa tener una conducta adecuada respetando las normas básicas de convivencia, aspectos vitales para generar un clima de trabajo idóneo.

Este trabajo se centra específicamente en los programas de reinserción sociolaboral. Estos programas son necesarios en el ámbito penitenciario, porque los internos adquieren herramientas sociales efectivas de integración para proporcionar una correcta vuelta a la vida en libertad, además de conocer los recursos indispensables para su reincorporación integra en el mercado laboral, y por ende, lograr una autonomía que pueda proporcionar cierta calidad de vida.

Vinculación con las competencias del Grado.

Tal y como se mencionan en la Memoria Verifica del Grado de Educación Social de la Universidad de Valladolid, las competencias generales pretenden proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes útiles para desenvolverse en el ámbito profesional de la educación. Se habla, por ello, de un conjunto de competencias que los estudiantes van desarrollando a lo largo de sus estudios universitarios, los cuales van a servir para amoldarse con el ámbito profesional.

Dentro de este tipo de competencias generales, existen 3 subtipos los cuales son: instrumentales, interpersonales y sistémicas, utilizadas durante el desarrollo de este Trabajo de Fin de Grado y que explicaremos a continuación.

- G11 Interpersonal. Habilidades interpersonales: es la capacidad de relacionarse positivamente con otras personas a través de una escucha empática y de la expresión clara y asertiva de lo que se piensa y/o siente, por medios verbales y no verbales.

Elementos: capacidad de escucha, comunicación verbal y no verbal, capacidad para tratar de forma adecuada con gente de orígenes y trayectorias muy diferentes.

- G12 Interpersonal. Compromiso ético: comportamiento consecuente con los valores personales y el código deontológico.

Elementos: Conocimiento del código deontológico. Actúa con integridad y rectitud ante cualquier situación, incluso en situaciones que desfavorecen sus propios intereses. Honestidad tanto en actividades académicas como en otros aspectos de la vida y no ser pasivos ante la deshonestidad de otros. Asunción del código deontológico. Ser respetuoso ante las normas y leyes sin necesidad de ser vigilados o controlados. Comportarse en situaciones límite de manera íntegra y congruente con los valores y creencias personales y profesionales. Aceptar y reconocer los errores y responsabilizarse de las consecuencias.

- G14 Sistemáticas. Adaptación a situaciones nuevas: capacidad de adaptarse a las situaciones cambiantes, modificando la conducta para integrarse, con versatilidad y flexibilidad.

Elementos: capacidad para reconocer situaciones nuevas. En el contexto académico: capacidad para adaptarse a un entorno competitivo, adaptarse a la metodología de trabajo independiente y autónomo, capacidad para trabajar distintas áreas de manera simultánea, adaptarse a las diferentes audiencias.

Dentro de las competencias del grado podemos resaltar competencias específicas, que son aplicables a este trabajo. Se nombran a continuación:

- E31. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
- E33. Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.

4. MARCO TEÓRICO.

1. Centros Penitenciarios.

Los centros penitenciarios a lo largo de la historia han sido un tema de gran interés para la sociedad, pero un pequeño porcentaje conoce realmente cómo son y cuál es su funcionamiento. De acuerdo con Paullada (1993), la institución total es un lugar aislado, de encierro (voluntario o involuntario), que hace evidente su hermeticidad para los que la habitan, y distorsiona la mirada convirtiéndose en un objeto difícil de descifrar ante los que la miran desde afuera. Esto quiere decir que para todas aquellas personas que no conocen la prisiones desde dentro, es complicado poder opinar de manera correcta, debido principalmente a la falta de conocimiento en referencia a estos organismos públicos del Estado.

Estos ideales incorrectos han sido perpetrados durante generaciones por el mundo del entretenimiento tanto en series como en películas de manera fantástica, para hacer de estas instituciones lugares interesantes para cierto tipo de públicos. Por esta razón, podemos decir que los centros penitenciarios son un tema atractivo en cuanto a su estudio, gracias a los misterios y mitos que los envuelven, y en ocasiones explotados por negocios y empresas del mundo del ocio y del arte de manera totalmente equívoca, con el fin de continuar proporcionando ese misticismo e intriga para sus consumidores, que es la propia sociedad.

Otro elemento que ha seguido reproduciendo estos ideales de manera equivocada ha sido los medios de comunicación. Siempre se ha buscado transmitir la información de manera atractiva para el consumidor, al igual que en el sector del ocio, de tal forma que siempre será más sugerente una noticia negativa, que una positiva acerca de las prisiones en España. Por culpa de este agente de socialización, como son los medios de comunicación, la sociedad tiende a tener una mirada crítica acerca de las instituciones penitenciarias, vinculado a una concepción de violencia e inseguridad.

Los enfoques respecto a las prisiones suelen derivarse de generalizaciones y estereotipos que no siempre representan la realidad. Sin embargo, es cierto que existen graves problemas en numerosos sistemas penitenciarios, tales como la sobrepoblación, la escasez de recursos y las malas condiciones de vida. No obstante, en las cárceles se llevan a cabo iniciativas para la rehabilitación y reincorporación de los prisioneros. Es crucial identificar la variedad de circunstancias y evitar sucumbir a una perspectiva única que

rechace las complejidades del sistema penitenciario, y los intentos de mejorar las condiciones y brindar segundas oportunidades a los prisioneros.

También, se quiere demostrar a lo largo de este trabajo la realidad de los centros penitenciarios, enseñando los diversos ámbitos en los que se puede formar un interno, debido a que en estos organismos existe la idea de la educación continua, por lo que las personas independientemente de sus edad pueden seguir aprendiendo nuevos conceptos y habilidades a lo largo de su vida en un centro donde tienen privada la libertad.

1.1. Cárceles en España.

En comparación con otros países europeos de nuestro entorno, la tasa en el territorio gestionado por el Gobierno del Estado Español es la más alta y la de Cataluña la tercera más elevada, sólo superada por Inglaterra y Gales, con una tasa de 152 encarcelados por 100.000 habitantes. Países como Portugal, Italia, Francia, Alemania, Suecia, Dinamarca y, sobre todo, Holanda presentan tasas muy inferiores. (García-Guerrero, 2012, p.108)

Según la página web oficial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior de España, el sistema penitenciario de español dispone de 65 Centros Penitenciarios, 2 hospitales psiquiátricos y 13 Centros de Inserción Social destinados a la ejecución de penas, medidas de seguridad y a la detención preventiva, constituyendo un mapa penitenciario renovado y funcional, donde la cárcel se convierte en un lugar autosuficiente.

En España, la Administración Penitenciaria es la encargada de comprobar que los centros penitenciarios sean seguros, dotados de los recursos materiales y personales requeridos para garantizar el mantenimiento, desarrollo y realización de sus objetivos. Por lo tanto, tienen que asegurar una calidad de vida apropiada para la población reclusa que reside y que cuente con las condiciones y lugares apropiados para acceder a la educación, a los profesionales terapéuticos, a las actividades culturales, deportivas, laborales y otros programas que sean creados por el equipo de profesionales y entidades que componen estas instituciones, los cuales están destinados a su reincorporación a la sociedad una vez finalice su condena.

Otro aspecto tratado por la Administración Penitenciaria es la ubicación de los Centros Penitenciarios. Se asegura que cada provincia bajo la jurisdicción de la Administración General del Estado (a excepción de Cataluña) disponga de la cantidad

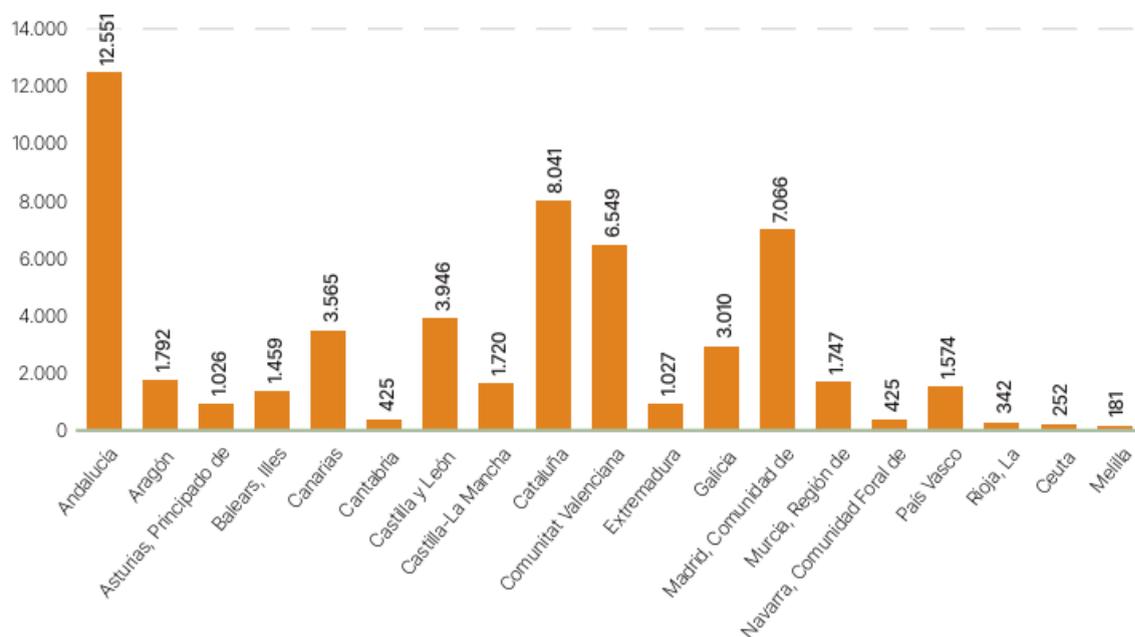
adecuada de establecimientos para cubrir las necesidades de prisión y prevenir el desarraigo social de la población reclusa.

Gracias a la página web oficial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior de España, podemos conocer la infraestructura más generalizada en los modelos de centros penitenciarios españoles. Este modelo, implementado en cualquier centro penitenciario de España, debe tratar de formar dentro del recinto edificable un conjunto de servicios adecuados para cumplir las necesidades adecuadas vitales de la población reclusa. En referencia al artículo 13 de la Ley General Penitenciaria (1979):

Los establecimientos penitenciarios deberán contar en el conjunto de sus dependencias con servicios idóneos de dormitorios individuales, enfermerías, escuelas, biblioteca, instalaciones deportivas y recreativas, talleres, patios, peluquería, cocina, comedor, locutorios individualizados, departamento de información al exterior, salas anejas de relaciones familiares y, en general, todos aquellos que permitan desarrollar en ellos una vida de colectividad organizada y una adecuada clasificación de los internos, en relación con los fines que en cada caso les están atribuidos. (p. 7)

Figura 1

Gráfico de población reclusa a 31-12-2023 por Comunidad Autónoma. Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023.



1.2. Cárceles en Castilla y León.

Teniendo en cuenta el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023, en Castilla y León actualmente existen un total de 8 centros penitenciarios repartidos por todas las provincias de la comunidad (excepto en Zamora). Esta comunidad alberga un total de 3.946 personas en cuanto a la población reclusa.

Tabla 1.

Tabla de población reclusa a 31-12-2023 por Centro Penitenciario, Comunidad Autónoma, situación procesal-penal y sexo. Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023.

Centro Penitenciario	Penados		Penados con preventivas		Medidas de seguridad		Preventivos		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Ávila, Brieva	4	63	0	0	0	0	0	5	72
Burgos	257	3	2	0	1	0	42	0	305
León, Mansilla de las Mulas	639	51	8	1	2	0	90	10	801
Palencia (la Moraleja)	777	0	11	0	1	0	60	0	849
Salamanca, Topas	765	39	11	1	1	0	62	7	886
Segovia, Torredondo	217	0	4	0	6	0	28	0	255
Soria	268	0	1	0	1	0	11	0	281
Valladolid, Villanubla	349	33	11	1	1	0	92	10	497
TOTAL (Castilla y León)	3.276	189	48	3	13	0	385	32	3.946

1.3. Centro Penitenciario “La Moraleja”.

Entre los centros penitenciarios que existen en España el trabajo se centró en “La Moraleja” porque es la prisión que más cerca se ubica de Palencia. Este centro penitenciario está situado en el término municipal de Dueñas, a 18 km de Palencia, en el paraje conocido como La Moraleja, en la carretera P-120 de Dueñas a Cevico de la Torre, P.K, 1,800. La superficie total de los terrenos es de 309.413 metros cuadrados. Mientras que la superficie total construida es de 80.245 metros cuadrados.

Como se ha podido comprobar anteriormente en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023, la población reclusa en este centro penitenciario es de un total de 849 personas. Además, esta población reclusa está vigilada por funcionarios de prisiones que forman alrededor de 500 personas (1 funcionario cada 2 internos aproximadamente), con el objetivo de tener un espacio seguro y tranquilo.

Esta cárcel es conocida por varios aspectos, los cuales la hacen un centro penitenciario especial y único. En primer lugar, es nombrada como una cárcel de extranjería, por lo que un gran porcentaje de la población reclusa de este centro penitenciario procede de un país ajeno a España. También, es considerada como una cárcel de castigo, por lo que otro alto porcentaje de la población reclusa de este centro penitenciario ha sido trasladada de otro centro previamente, debido principalmente a mala conducta (modales violentos, tráfico, alterar el orden...), de manera que estos internos han realizado comportamientos que violan las normas de seguridad de estas instituciones públicas.

Por último, podemos decir que la Moraleja no es un centro penitenciario de alta seguridad, pese a que alberga un gran número de los llamados “presos de peligrosidad máxima”. Este número sobrepasa lo estipulado para cumplir unos mínimos en cuanto a seguridad y orden.

Por estos factores podemos saber que este centro penitenciario tiene a un gran número de internos alejados de sus núcleos familiares, lo que provoca un desarraigo social, que a su vez se transforma en baja salud mental en los internos, debido a que la familia es un gran punto de apoyo para las personas que viven estas instituciones privados de libertad. Resumidamente, se podría decir que es un centro penitenciario altamente conflictivo, debido a los diferentes factores que han sido mencionados.

Figura 2.

Imágen de la ubicación del Centro Penitenciario de La Moraleja. Página web www.sonet.es.



2. Personas condenadas.

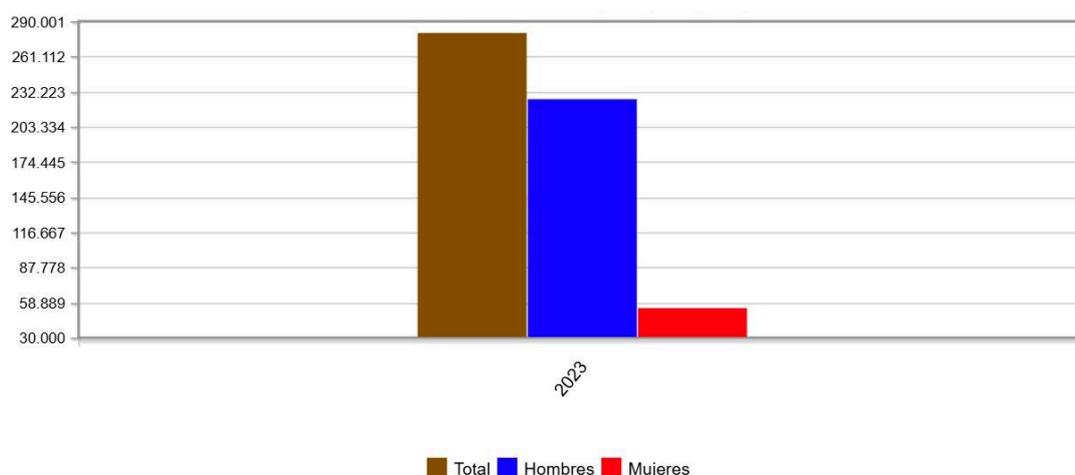
Las personas condenadas son aquellas que han sido sentenciadas por un tribunal a causa de un delito. Sus consecuencias pueden ser varias: multa, trabajos comunitarios, prisión...

Según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) en 2023 el total de personas condenadas en España fue de una total de 280.322 personas, dentro de los 48.085.361 habitantes que residen en España. Por lo que podemos confirmar que el 0.58% de los habitantes en España tienen una sentencia firme.

La población condenada masculina suma un total de 225.947 personas. Mientras que la población condenada femenina suma un total de 54.375 personas. Estos datos afirman que el 80,6% de las personas con condenas firmes en España son de sexo masculino. Por lo tanto, podemos observar una contundente mayor tasa de delincuencia en el sexo masculino que en el femenino.

Figura 3.

Gráfico de condenados según sexo en España. Instituto Nacional de Estadística 2023.



2.1 La figura del preso.

Un preso es aquella persona privada de libertad en un centro penitenciario, el cual está cumpliendo una condena o se encuentra a la espera de una condena firme (prisión preventiva). Este colectivo por el simple hecho de ser o haber sido preso va a sufrir una clara marginación por parte de la sociedad. Esta exclusión social va a ser un condicionante a lo largo de su vida en cualquier ámbito del día a día, porque la sociedad va a tener estigmas relacionados con la violencia y el vandalismo, por lo que no se va a dar confianza a este individuo.

Desde el punto de vista de Ariza (2016) el principal inconveniente es que estas instituciones excluyen de manera física y simbólicamente, como una marca que perdura más allá del tiempo de reclusión. Esto perjudica a los principios de la justicia restaurativa, debido a que esta justicia pretende acercar a la víctima, al victimario y a la sociedad, con el fin de lograr la reconciliación y la convivencia normal en la sociedad.

El concepto de exclusión que se extiende en Europa permite incluir tres aspectos claves de esta concepción de las situaciones de dificultad: su origen estructural, su carácter multidimensional y su naturaleza procesual, dinámica. La tradición francesa de análisis sociológico, de la que parte el término exclusión, entiende que éste es un proceso social de pérdida de integración que incluye no sólo la falta de ingresos y el alejamiento del mercado de trabajo, sino también un debilitamiento de los lazos sociales, un descenso de la participación social y por tanto una pérdida de derechos sociales. (Laparra, 2008, p.1)

2.2 Población reclusa en España.

Según la página web oficial de Estadística Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, el número total de población reclusa en España alcanzó en 2023, las 56.698 personas. Por ende, se puede concluir que un 0,12% de la población española reside en centros penitenciarios. Toda esta población se reparte en los centros penitenciarios de las distintas comunidades autónomas de España.

Tabla 2.

Distribución por Comunidades Autónomas de la población reclusa. Estadística Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior 2023.

CCAA	Hombres	Mujeres	Total	Porcentajes	
				Hombres	Mujeres
Andalucía	11.760	791	12.551	94%	6%
Aragón	1.713	79	1.792	96%	4%
Asturias, Principado	926	100	1.026	90%	10%
Balears, Illes	1.348	111	1.459	92%	8%
Canarias	3.345	220	3.565	94%	6%
Cantabria	394	31	425	93%	7%
Castilla y León	3.722	224	3.946	94%	6%
Castilla - La Mancha	1.678	42	1.720	98%	2%
Cataluña	7.582	459	8.041	94%	6%
Com. Valenciana	5.943	606	6.549	91%	9%
Extremadura	954	73	1.027	93%	7%
Galicia	2.767	243	3.010	92%	8%
Madrid, Comunidad	6.352	714	7.066	90%	10%
Murcia, Región de	1.651	96	1.747	95%	5%
Navarra, C. Foral de	394	31	425	93%	7%
País Vasco	1.440	134	1.574	91%	9%
Rioja, La	315	27	342	92%	8%
Ceuta	241	11	252	96%	4%
Melilla	173	8	181	96%	4%
TOTAL	52.698	4.000	56.698	92,9%	7,1%

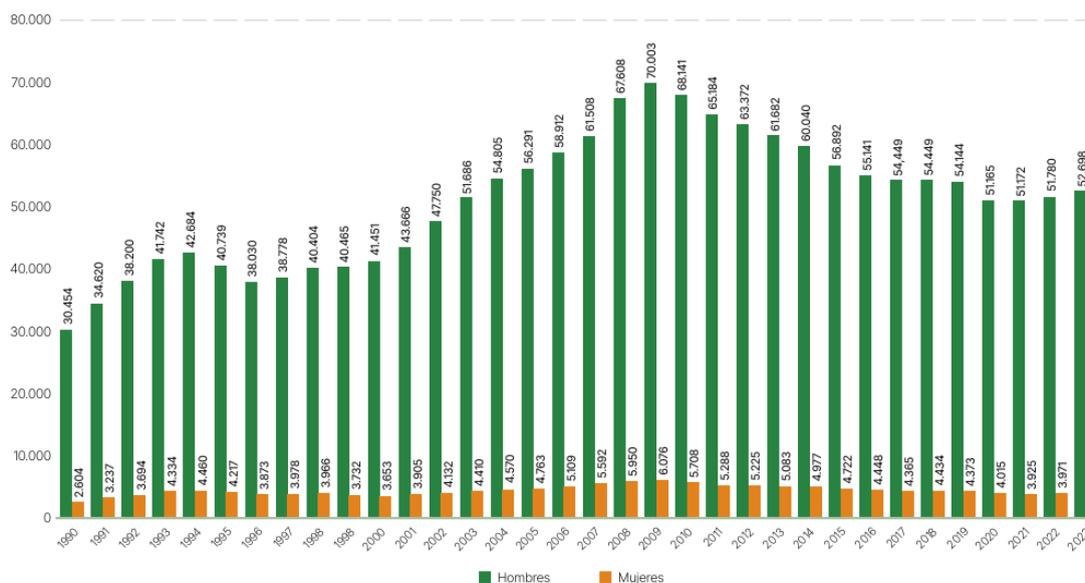
Los centros penitenciarios son espacios que poseen un gran terreno y grandes espacios edificables, por lo que se puede suponer que albergan a una cantidad considerable de internos. Estas instituciones son una especie de pequeñas ciudades en varios aspectos, y uno de los aspectos a destacar es la heterogeneidad o diversidad de los presos a nivel étnico, sociocultural, psicológico y legal (en el aspecto legal existen diferentes tipos de condenas a raíz de los hechos que haya provocado la persona en concreto, en cierto modo la condena va ligada a la peligrosidad o dureza de los actos realizados).

Algunos de los colectivos que podemos encontrarnos en las prisiones de España son los siguientes: personas condenadas por delitos graves, internos con problemas de adicción, jóvenes reclusos, personas con enfermedades mentales, internos con antecedentes en violencia de género o violencia doméstica, personas transgénero, reclusos en prisión preventiva, etc. La heterogeneidad, como hemos nombrado anteriormente, es un rasgo característico de los centros penitenciarios, por lo que se imagina que cada programa de

reinserción va a tener cierta relación con los colectivos que se quiere trabajar, ya que los usuarios con los que se trata van a tener diferentes necesidades dependiendo del colectivo al que pertenezcan.

Figura 4.

Gráfico de población reclusa por sexo, evolución 1990-2023 en España. Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023.



2.3. Jóvenes reclusos.

Los considerados jóvenes en prisión (18-25 años) a octubre de 2015 son 4758, representando únicamente el 8,87% de la población penada española (SGIP, 2015), siendo mayoritariamente hombres (93,82%) frente al 6.14% de mujeres. Un dato desproporcional, que en otras franjas etarias de la población penal global son muy parecidos. (Añaños, 2016, p.10)

Según la página web oficial de Estadística Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, el número total de jóvenes (entre los 18 y los 25 años) alcanzó en España un total de 3.530 personas en 2023.

Tabla 3.

Población reclusa penada por grupos de edad, según sexo en España. Estadística Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior 2023.

Edades	Hombres	Mujeres	Total	Porcentajes	
				Hombres	Mujeres
De 18 a 20 años	341	15	356	96%	4%
De 21 a 25 años	3.030	144	3.174	95%	5%
De 26 a 30 años	4.917	287	5.204	94%	6%
De 31 a 40 años	12.575	996	13.571	93%	7%
De 41 a 50 años	12.037	1.088	13.125	92%	8%
De 51 a 60 años	6.737	565	7.302	92%	8%
De 61 a 70 años	2.030	180	2.210	92%	8%
Más de 70 años	580	39	619	94%	6%
No Consta	0	0	0	0%	0%
Totales	42.247	3.314	45.561	92,7%	7,3%

También, se conoce el número aproximado de prisioneros jóvenes en el Centro Penitenciario La Moraleja, gracias a la subdirectora del centro que ha podido proporcionar los datos exactos actualmente. El total es de 129 presos jóvenes (18-25 años) de los 997 presos que habitan actualmente este centro penitenciario. Este sería con el número que se va a contar previamente para realizar entrevistas, las cuales descartaran a aquellos que no cumplan el perfil que se busca para realizar este programa.

El colectivo en el que se centra el programa son los jóvenes reclusos. Este es un colectivo un tanto especial dentro de los centros penitenciarios, ya que son primerizos en esta clase de instituciones, las cuales deben compartir con adultos en ocasiones experimentados en condenas judiciales, por lo que siempre van a empezar con ese punto de impericia en cuanto a la adaptación al entorno se refiere. Por esta razón, los jóvenes reclusos se enfrentan a retos específicos que en ocasiones no sufren otros colectivos dentro de estos espacios.

Este colectivo pertenece a las próximas generaciones que van habitar en nuestra sociedad, lo que le hace a este colectivo especial. Los profesionales buscarán herramientas sociales las cuales les ayuden a buscar un cambio de actitud en aquello en lo que se ha confundido en un pasado, y por lo que están actualmente presos. Los jóvenes presidiarios necesitan esta ayuda, ya que tienen toda la vida por delante para poder disfrutarla de una manera correcta, sin perjudicar a la sociedad.

Los jóvenes delincuentes deberían afrontar la entrada a un centro penitenciario como una oportunidad para aprender de los errores, aprovechando los programas que se proponen en estas instituciones con el fin de lograr una rehabilitación personal para reinsertarse en la sociedad con total normalidad.

Una de estas oportunidades pueden ser los programas de reinserción sociolaboral, los cuales les aportaría a muchos una manera de buscar trabajo que seguramente desconocen, ya que la mayoría de este colectivo no ha conocido lo que es trabajar con estabilidad o directamente nunca han podido optar a un empleo por diversas razones.

3. Reinserción.

“La cárcel es la institución en la que el sistema penal encomienda la función de recuperar a las personas condenadas a fin de evitar la reiteración de hechos delictivos” (Martín y Cabrera, 1998). Esta institución debe intentar lograr la reinserción social de los internos de manera exitosa, a fin de que no regresen a reincidir y puedan optar a una vida plena de oportunidades en el exterior.

La reinserción es una oportunidad que se les ofrece a la población reclusa, por medio de los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios, con el objetivo de poder lograr una completa recuperación a la hora de afrontar una vida en sociedad, respetando las normas y el orden impuesto por las leyes escritas y las no escritas (son aquellos actos, normas y costumbres que normalizan los grupos en comunidad).

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución Española, que las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

3.1. Programas.

En base a la idea del aprendizaje continuo a lo largo de la vida y la reinserción en estos centros penitenciarios, que se ha nombrado anteriormente, se puede nombrar los programas que se imparten específicamente en el Centro Penitenciario de la Moraleja. Estos programas siempre van a tener unos objetivos y un sentido educativo o de aprendizaje (todo se hace con un fin).

Como plantea el artículo 25.2 de la Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.”

Dentro del Centro Penitenciario “la Moraleja” se logra observar una gran variedad de programas, los cuales intentan complacer todas aquellas necesidades que demandan los distintos colectivos existentes entre los propios internos. A grandes rasgos, los programas que se hallan específicamente en este centro penitenciario son: acerca de salud mental, discapacidad intelectual, drogodependencia, problemática del juego patológico, justicia restaurativa, inserción laboral, formación académica y ocupacionales. Todos estos programas abordan diferentes problemáticas que se encuentran en la realidad de las prisiones, y con las que muchos conviven a diario

Un aspecto a tener en cuenta es que, en realidad, esto conforma dos tipos de población penitenciaria: aquellos que residen en módulos regulares, y que apenas reciben tratamiento, y aquellos que sí lo reciben (Sánchez, 2012, p.358).

Estos programas van vinculados a diferentes ámbitos según las necesidades que muestre el interno. Estas necesidades previamente son conocidas por los profesionales de la educación y la psicología mediante entrevistas individualizadas y un cierto seguimiento del interno para comprobar cómo son sus comportamientos dentro del módulo, en lo referido al aspecto individual y colectivo con el entorno que les rodea. Para estas entrevistas los profesionales preparan ciertas preguntas y mantienen diálogos con los internos con el fin de conocer su contexto, debido a la diversidad de historias de vida de las personas, las cuales les han provocado tomar ciertas decisiones que les han llevado a estar privados de libertad.

Tabla 4.

Programas de reinserción y ocupacionales del Centro Penitenciario de La Moraleja. Información obtenida de la subdirectora de este organismo.

Tipo	Entidad	Programa	Propuesta	Objetivo
Salud Mental	FEAFES (Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)	Programa de Intervención en centros penitenciarios y personas judicializadas	Atender a personas con problemas de salud mental y patología dual interna	<ul style="list-style-type: none"> - Atender a demandas y necesidades - Trabajar la reincorporación tras la salida del centro
Discapacidad intelectual	FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo)	PAIEM (Programa de Atención Integral al Enfermo Mental en las prisiones españolas)	Trabaja en el cumplimiento de penas privativas de personas con discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la mejora de la calidad de vida y la integración social de este colectivo - Apoyar el cumplimiento de la normativa de las instituciones penitenciarias referente a estos usuarios
Drogo dependencia	ACLAD	Programa para la salud a personas drogodependientes privadas de libertad	Atención mediante terapias individuales y grupales dirigidas a personas con	<ul style="list-style-type: none"> - Detección, captación, motivación y derivación de personas con problemas relacionados con

			problemas por el consumo de sustancias tóxicas que se encuentran en el centro penitenciario.	el consumo de sustancias tóxicas a los servicios especializados para iniciar tratamiento de deshabituación y rehabilitación.
Drogo dependencia	Proyecto Hombre	Programa Intrapenitenciario	Ofrece tratamiento psicoterapéutico, tanto grupal como individual, con diferentes actividades terapéuticas, formativas y educativas	- Rehabilitación y reinserción en un programa acreditado, residencial o ambulatorio, externo al centro penitenciario.
Drogo dependencia	Cruz Roja	La salud sin libertad - Ahora	Completar la intervención sanitaria con la parte psicosocial y, para ello, se realizan sesiones de terapia individual, pero también talleres en grupo muy variados.	- Encerrar la adicción. - Liberar de la enfermedad. - Visitar las prisiones y velar por que las personas privadas de libertad reciban un trato digno y trabajar con las autoridades para prevenir los abusos y mejorar las condiciones de detención.

<p>Juego patológico</p>	<p>El Azar</p>	<p>Programa destinado al conocimiento y a la prevención del juego patológico</p>	<p>Se realizan intervenciones terapéuticas, donde se proponen actividades de superación y bienestar emocional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación y tratamiento de la adicción al juego. - Preparar al interno para la reinserción social. - Enseñar estrategias para alejarse del juego. - Promover actividades de superación y bienestar emocional.
<p>Justicia restaurativa</p>	<p>AMEE (Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha)</p>	<p>Programa de justicia restaurativa</p>	<p>Es un método mediante el cual se pueden identificar y satisfacer las necesidades e intereses de las personas implicadas en una agresión de manera equilibrada, justa y en un clima de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorece la responsabilización por el delito y sus consecuencias. - Favorece la responsabilización frente a la víctima. - Facilita la reparación de los daños derivados del delito. - Ayuda a restablecer su percepción como miembro de la sociedad que aporta positivamente a la misma.

Justicia restaurativa	CONCAES	Diálogos restaurativos	Trabaja en mejorar el dispositivo de reeducación, contención y trabajo, y en lograr que los reclusos, dadas sus condiciones de vulnerabilidad y desviación de las normas, puedan iniciar un camino saludable desde prisión.	<ul style="list-style-type: none"> - Que la víctima exprese las consecuencias sufridas por el delito. - Que el infractor sea más consciente del daño causado y se responsabilice. - Reparación del daño, evitar delitos futuros, y fomento de la reinserción positiva y sana.
Inserción laboral	Fundación ForEmCyL (Formación y Empleo de Castilla y León)	Pre-Reincorpora y Reincorpora	Ofrecer itinerarios personalizados adaptados a las necesidades de preparación técnica y personal de los internos que combinan formación, acciones de servicio laboral e integración laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar las competencias laborales de los internos. - Mejorar habilidades personales y profesionales. - Lograr una plena inclusión a nivel laboral.
Formación	Reglada y no reglada (Desde alfabetización)	Aula Penitenciaria la	Dar la oportunidad de mejorar a nivel	- Lograr mayor grado de estudios para el mundo

	hasta UNED)	Moraleja	académico.	laboral. - Aumentar el saber y mejorar las habilidades educativas.
Ocupacionales	- Grupos musicales - Danza Africana (Horizontes abiertos) - Manualidades - Artes plásticas (Universidad Popular de Palencia) - Yoga (Universidad Popular de Palencia) - Radio (Universidad Popular de Palencia)	(muchos de estos programas no tienen un nombre concreto)	Animar la participación de internos en diferentes talleres relacionados con el ocio.	- Desconectar de la realidad que viven en los centros penitenciarios. - Mejorar habilidades en distintos ámbitos del ocio. - Disfrutar de la participación.

Los internos de los centros penitenciarios optan a diferentes programas relacionados con la reinserción, por la manifestada necesidad de que estos usuarios reconstruyan su vida fuera del ámbito penal. El art. 59.1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciario afirma que “el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados”

3.2. Reinserción sociolaboral.

La reinserción social es un proceso de trabajo y acompañamiento profesional que promueve la búsqueda y re ubicación del excluido en el contexto social. Es una etapa fundamental para desarrollar y consolidar las habilidades adquiridas en el proceso de tratamiento y/o rehabilitación. El objetivo fundamental de este proceso, consiste en alcanzar un mayor nivel de autonomía del sujeto en su regreso a la comunidad. (Trapin, 2021)

Las personas reclusas y ex reclusas tienen dificultades a nivel social y laboral para poder convivir con normalidad en comunidad, porque la mayoría de la población mundial tiene prejuicios negativos hacia este colectivo, por lo que disponen de menos posibilidades en diferentes aspectos del día a día, como puede ser conseguir trabajo, o simplemente, conocer a nuevas personas. Como bien se expresa en la revista de Centros Penitenciarios “Salud y Drogas”, este colectivo que está en riesgo de exclusión social tiene varias dificultades para acceder al empleo. Para “normalizar” su situación. Las empresas suelen ser impermeables incluso aunque su contratación esté incentivada a través de subvenciones o deducciones fiscales.

La necesidad de explorar acerca de la reinserción sociolaboral de los reclusos se justifica por la escasez de contenidos sobre el tema. Son escasas las menciones que la Facultad de Educación y Trabajo Social nos ofrece, al menos en el grado de Educación Social, a pesar de ser un ámbito de intervención de nuestra índole. A su vez, pocas son las publicaciones y los estudios que hemos encontrado que hablen directamente de los programas socio-laborales planteados para reos que tenemos actualmente en nuestro país. (López Curiel, 2021, p.6)

3.3. Programa “Reincorpora”.

En el Centro Penitenciario de la Moraleja existe un programa de reinserción laboral llamado “Pre-Reincorpora” y “Reincorpora”. Según la página web oficial el programa Reincorpora es una iniciativa de la Fundación “la Caixa”, desarrollada en colaboración con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, el Ministerio del Interior y la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco, que ofrece a las personas privadas de libertad la oportunidad de luchar por un futuro diferente a través de un itinerario personalizado de integración sociolaboral. Este itinerario incluye acompañamiento, formación, proyecto de servicio a la comunidad, orientación laboral, intermediación y

seguimiento. Es esencial que este itinerario se base en una valoración inicial de las capacidades, las necesidades y las dificultades de cada persona para ofrecerle una solución personalizada.

Gracias a la subdirectora del Centro Penitenciario de la Moraleja, se pudo contactar con el profesional que trabaja esta institución en Palencia desde la sede de ForemCyl (La Fundación para la Formación y el Empleo de Castilla y León), con el objetivo de seguir obteniendo mayor información acerca de este programa de intervención.

En un primer lugar, el programa “Pre-Reincorpora”, se dirige a internos que aún no tienen la libertad, pero están en el último tramo de su condena. Desde ese momento, el técnico del programa explica de manera individualizada el funcionamiento del programa. A partir de este instante, el profesional seguirá recopilando información en base a sus gustos, conocimientos, preferencias o experiencia a nivel académico o laboral para poder realizar una intervención personalizada.

Este profesional va a poder seguir trabajando con el interno, dando lugar al programa de “Reincorpora”, que se realiza en la propia sede una vez concedido el artículo 100.2. del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario:

No obstante, con el fin de hacer el sistema más flexible, el Equipo Técnico podrá proponer a la Junta de Tratamiento que, respecto de cada penado, se adopte un modelo de ejecución en el que puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados, siempre y cuando dicha medida se fundamente en un programa específico de tratamiento que de otra forma no pueda ser ejecutado. Esta medida excepcional necesitará de la ulterior aprobación del Juez de Vigilancia correspondiente, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad. (p. 43)

Este artículo explica que se pueden aceptar permisos al exterior del centro penitenciario por parte de los internos en el caso de que estén en búsqueda o hayan conseguido un empleo o un curso de formación. Todo esto aprobado y supervisado en todo momento por la entidad con la que se trabaja este programa.

No obstante, cabe destacar la dificultad que tiene este colectivo para conseguir empleo, debido principalmente a los prejuicios que se tienen acerca de los presos en nuestra sociedad (muchos usuarios se niegan a decir su procedencia o su pasado delictivo a las empresas por el hecho de sufrir esta marginación). Para compensar esta negativa de las empresas a su contratación, existen subvenciones que benefician en cierta manera a la

empresa a nivel económico. Las empresas que consiguen estas bonificaciones tienen que haber ofrecido un contrato indefinido o temporal a personas en libertad condicional, ex reclusos o internos que tienen permisos para salir a trabajar (como es el caso de este programa). En estos últimos casos, se sufren otro handicap, que son los horarios de trabajo, ya que tienen que ser factibles dentro de las rutinas de los centros penitenciarios.

En cuanto a las bonificaciones por la contratación indefinida de personas en situación de exclusión social, según los dos puntos del artículo 20 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas:

1. La contratación indefinida de personas trabajadoras en situación de exclusión social, conforme a la definición contenida en el artículo 6.d), dará derecho a una bonificación en la cotización, en los términos establecidos en el artículo 10, de 128 euros/mes durante 4 años. A efectos de la aplicación de la bonificación de cuotas, la empresa deberá contar previamente con la acreditación de la situación de exclusión social por los servicios sociales u órgano público competente, conforme a lo señalado en el artículo 6.d), y mantener la documentación acreditativa durante cinco años a disposición de los órganos competentes para la verificación, vigilancia y control de las bonificaciones.

2. En aquellos supuestos en los que la persona trabajadora contratada haya finalizado un contrato de trabajo con una empresa de inserción durante los 12 meses anteriores, no haya prestado posteriormente sus servicios por cuenta ajena por un período superior a 30 días para otro empleador con posterioridad al cese en la empresa de inserción y sea contratada con carácter indefinido por un empleador que no tenga la condición de empresa de inserción o centro especial de empleo, la bonificación será de 147 euros/mes durante un periodo máximo de 12 meses. A la finalización de este periodo de 12 meses, será de aplicación la bonificación establecida en el apartado 1 anterior hasta completar la duración máxima prevista en dicho apartado.

Concretamente, este programa tiene una duración de 6 meses, en los cuales se les incluye una beca o ayuda de 90€ al mes para los internos participantes. Estas ayudas normalmente se emplean para ayudar en el desplazamiento de los internos al lugar donde deben presentarse, ya sea un curso formativo o un puesto de trabajo. Esto se debe a que el programa no contempla la idea de realizar este acompañamiento en los exteriores del centro penitenciario.

Esta entidad no contempla en su programa un periodo de evaluación o seguimiento, debido a que normalmente son los propios usuarios los que van a la misma sede a comentar cómo se encuentran a nivel laboral en la actualidad.

Sin embargo, estas medidas no solo se enfocan en el ámbito laboral, sino que surgen de una intervención integral que considera todos los elementos que han desencadenado el proceso de exclusión. Además, la figura de los técnicos de “Reincorpora” realiza una labor crucial, también destacando las diversas entidades sociales que colaboran con el programa y que se involucran desde el primer momento y durante todo el proceso, en el seguimiento y la orientación al individuo en prisión.

La propuesta de programa elaborada en el trabajo va a mejorar algunos aspectos de este, debido a que ambos se tratan de programas de reinserción sociolaboral. Las diferencias estarán en el acompañamiento individual, personalizar la intervención según el usuario, realizar terapias de grupo, hacer supuestos prácticos, enseñar herramientas sociales comunicativas y enfocarlo aún más al aspecto social (se detecta que este aspecto está un poco abandonado en este programa). En resumen, utilizaremos todos los procesos y aspectos que vemos necesarios que ya realiza este programa, sin embargo, se van a añadir varios matices que creemos que puede hacer de éste un proyecto completo para cubrir las necesidades del colectivo con el que se va a tratar.

4. Educación Social en centros penitenciarios.

La Educación Social es una disciplina que se centra en fomentar el desarrollo humano y social por medio de la educación, la intervención y la prevención. Su meta principal es mejorar la calidad de vida de los individuos con los que trabaja, que son colectivos vulnerables en la sociedad, promoviendo su independencia e integración social.

La educación social es una profesión de naturaleza pedagógica, por lo que el fin de su actuación es enteramente educativa independientemente del entorno y colectivo en el que se esté dando el proceso de aprendizaje. Es además una profesión en la que el educador social es un acompañante y facilitador cuyo fin es promover y facilitar la autonomía del educando (Gómez Fernández, 2017)

Además, la Educación Social trabaja a nivel personal con colectivos marginados o excluidos socialmente, dando a entender que es necesario insertar o reinsertar a estos grupos de personas en el resto de la sociedad, intentando lograr herramientas sociales necesarias para desenvolverse con firmeza en su rutina sin tener impedimentos de ningún

tipo. Asimismo, fomentar el aprendizaje continuo, que pertenece a un desarrollo vital para evolucionar como personas a lo largo de la vida.

Dentro de este ámbito educativo se pueden encontrar varios colectivos o entidades con las que trabajar. No obstante, en este trabajo se enuncian las instituciones penitenciarias, las cuales dan poco valor a estos métodos educativos.

Pese a que la Educación Social en las prisiones está poco reconocida, es esencial, ya que favorece la reincorporación social de los individuos encarcelados. Fomenta el crecimiento personal, potencia las capacidades sociales, promueve valores como el respeto y la empatía, y contribuye a dismantelar el ciclo de marginación y repetición.

En resumen, fomenta la independencia, la autovaloración y la implicación activa en la comunidad, disminuyendo el estigma y favoreciendo su reincorporación después de cumplir la pena.

4.1. La figura del Educador Social en centros penitenciarios.

El término exclusión social ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas, tanto en el debate sociológico como en la agenda política, para referirse a la aparición de nuevas formas de desigualdad que van más allá de las viejas clases sociales en un contexto de profundas transformaciones económicas y sociales a escala global. Los profesionales de la Intervención Social afrontan nuevos retos que no pueden ser abordados sino desde el conocimiento de la nueva realidad sobre la que se interviene. (Alías, 2013, p.134)

De acuerdo con Carreras (1993), el educador social va a desarrollar su trabajo en contacto con otras personas, debido a que va a intentar promover relaciones humanas en las que se ponga en relieve que el hombre no sólo “está en el mundo sino con el mundo”, de manera que el profesional va a pretender educar con el objetivo de hacer crecer y sobre todo, para liberar y fomentar la participación. Por lo tanto, va a promover la autonomía del usuario en exclusión con el que trata, para que pueda valerse por sí mismo en la sociedad en los distintos aspectos del día a día.

Los profesionales de este campo trabajan con varios colectivos, por lo que existen varias áreas para desempeñar su labor social. Por lo que, la educación social permite formar a la persona de modo permanente, en ámbitos diversos: la animación sociocultural, el ocio y el tiempo libre, la educación de adultos, la educación especializada, etc. (Pérez, 2021, p.1)

Dentro de los diversos ámbitos con los que se tratan, en este trabajo se va a centrar en foco en el colectivo de personas reclusas en centros penitenciarios. Los educadores sociales que se encuentran en los centros penitenciarios deben efectuar una acción fundamental, como es trabajar en la rehabilitación plena del interno. De esta manera, se busca la ausencia de conflictos en estos espacios, para que exista un bienestar generalizado, además de enseñar diferentes herramientas sociales útiles fuera de prisión, esperando la negativa a reincidir delictivamente. Por ende, la figura del educador va a emplear todas las herramientas sociales, valores y comportamientos que ha ido adquiriendo a lo largo de su experiencia personal como profesional de la educación.

En un centro penitenciario, un educador social debe ser empático, paciente y poseer un sólido compromiso moral. Debe poseer competencias de comunicación, atención a la escucha y solución de conflictos, además de habilidad para colaborar en equipos especializados. Además, es crucial que sea resistente, respetuoso y apto para incentivar el cambio, promoviendo la independencia y la reinserción social de los individuos en prisión.

5. PARTE PRÁCTICA

5.1. Introducción.

El Centro Penitenciario de “la Moraleja”, situado en Dueñas, una localidad de Palencia, acoge a una gran población reclusa con diversos perfiles y necesidades. Este programa se va a centrar en un colectivo en exclusión específicamente vulnerable como son los jóvenes reclusos de entre 18 y 25 años, los cuales sufren cierto rechazo por parte de la sociedad a la hora de reinsertarse en la sociedad una vez en libertad.

Se ha detectado una grave problemática en los jóvenes reclusos de entre 18 y 25 años relacionado con la reinserción sociolaboral. Este colectivo por norma general sufre un bajo desarrollo en cuanto a su nivel académico y ostenta una escasa experiencia laboral previa. Complementariamente, a nivel social este colectivo posee herramientas sociales limitadas, las cuales afectan principalmente a la toma de decisiones y a la resolución de conflictos. También, frecuentemente soportan una ausencia de referentes laborales e insuficientes motivadores en su círculo cercano, por lo que se ve afectado por la falta de apoyo externo una vez en libertad.

Esto va combinado a una necesidad que pretende cubrir este programa, con el fin de proponer una reinserción sociolaboral efectiva para jóvenes reclusos participantes. En este programa se procura tantear el acceso a formación profesional (en caso de que se necesite) para buscar una salida laboral real, se trabaja en mejorar las habilidades personales y sociales, se contacta con el entorno laboral, se realiza un acompañamiento individualizado con posterior seguimiento, y se aplican valores personales necesarios para un bienestar emocional.

Este colectivo, por su parte, es un grupo con gran potencial transformador, debido principalmente al factor de la edad. Aunque por norma general este colectivo ha sufrido un pasado con experiencias negativas relacionadas con su entorno académico o social, como puede ser: abandono escolar prematuro, entornos familiares desestructurados, experiencias de marginación o consumo de sustancias. Es decir, este programa pretende realizar una intervención integral más allá de la mera capacitación técnica, al incorporar el desarrollo de competencias transversales cruciales a lo largo de las sesiones para un buen desarrollo en el ámbito laboral, como son: responsabilidad, perseverancia, trabajo en equipo, gestión emocional, etc.

Por su parte, los centros penitenciarios no deben ser únicamente espacios de

cumplimientos de condena, sino también lugares donde existe la intervención educativa orientada a la reinserción. En este trabajo se va a realizar un proceso de reinserción a nivel educativo, pero también a nivel laboral. Este programa afronta como una necesidad vital para este colectivo la búsqueda de formación laboral o un empleo para poder subsistir de manera independiente.

La apuesta por la educación y el empleo de este colectivo además de brindar una segunda oportunidad para aquellas personas que han delinquido, también favorecen a la unidad social, reduce los índices de reincidencia y crea un modelo de justicia más inclusivo, restaurativo y preventivo.

5.2. Justificación.

Como plantea el artículo 25.2 de la Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.”

La justificación de la puesta en marcha de un programa de reinserción sociolaboral específico para el colectivo de jóvenes reclusos se encuentra en una necesidad real, urgente y no suficientemente atendida. Si bien algunos centros penitenciarios ya cuentan con programas de formación general, la realidad es que estos no siempre se enfrentan de manera completa a todas las barreras psico-sociales, emocionales y formativas a las que se enfrenta esta población juvenil, ni responden a su peculiar idiosincrasia.

Este programa permitiría trabajar la empleabilidad de una forma holística, compaginando habilidades técnicas con competencias personales, motivacionales y sociales, además de ejercer de puente entre el centro penitenciario y el entorno comunitario y, sobre todo, entre los recursos de inserción y el mercado laboral existentes en Palencia, Castilla y León.

Asimismo, este proyecto de reinserción sociolaboral va a abordar otra problemática que va ligada al acompañamiento en el exterior. Como bien manifiesta Fres (2016), la misma importancia que damos en prisiones al trabajo de estos programas, también debemos seguir fuera para dar continuidad a este proceso de rehabilitación. Por lo tanto, un programa puede tener éxito cuando se observa que el usuario ha logrado un progreso beneficioso en ese ámbito que se ha tratado de su vida.

La población reclusa joven tiene pocas oportunidades a nivel laboral en nuestra

actual sociedad, debido principalmente a los estigmas sociales. Este programa pretende dar oportunidades a este colectivo para un correcto desarrollo sociolaboral una vez se encuentren en libertad. De esta manera, se motiva a este colectivo para que se mantengan alejados de la reincidencia delictiva.

5.3. Destinatarios/as.

Este proyecto está dirigido a los jóvenes reclusos entre 18 y 25 años residentes del Centro Penitenciario de “la Moraleja”. Además, estos jóvenes internos serán elegidos en base a una entrevista previa donde se va a realizar un trabajo de búsqueda de un perfil adecuado para estos talleres (comportamiento, motivación, compromiso, etc), con una serie de requisitos prioritarios (próximo a permisos, tercer grado o libertad).

5.4. Metodología.

Este programa de reinserción sociolaboral incluye distintas metodologías, sin embargo, se va a explicar aquellas más reconocidas e influyentes para un desarrollo integral de los objetivos marcados por el educador.

En el transcurso del programa se va a poder apreciar con claridad que la metodología que más resalta es la cooperativa. Las terapias de grupo son las principales culpables para acentuar este tipo de metodología, porque son varios usuarios que asisten a estos talleres a lo largo de las sesiones indicadas por el profesional.

Esta metodología promueve la colaboración entre los participantes con el fin de conseguir objetivos comunes. Los valores humanos que se aprenden gracias a esta metodología van relacionados con la responsabilidad compartida, el trabajo en equipo, la empatía y el respeto. Todos estos valores son beneficiosos para un buen progreso de las habilidades sociales y laborales.

Asimismo, los participantes poseen unas mismas características relacionadas principalmente con la edad, situación legal o pasado académico, por lo que cualquier usuario puede sentirse identificado con la historia de vida de uno de sus compañeros. Por ende, estos talleres producen una mayor motivación gracias a que fomentan el sentimiento de grupo.

Del mismo modo, se van a elaborar diferentes metodologías ligadas al trato entre educador y participante. Una de ellas es la metodología de mentoría y acompañamiento,

que pretende que el educador se muestre como figura de guía para el joven recluso, en este caso, los consejos y la resolución de dudas va a ser el concepto principal a gestionar en estas mentorías o tutorías. Adicionalmente, el educador va a crear itinerarios individualizados para cada usuario según sus necesidades y metas de una manera realista. Por último, una metodología basada en la red de apoyo, donde el usuario en todo momento se pueda sentir acompañado cuando lo precise, pero sin abandonar esa autonomía tan necesaria para el día a día.

En conclusión, este programa va a utilizar una metodología cooperativa entre los propios participantes. Mientras que entre la figura del educador y usuario, se va a emplear metodologías basadas en la mentoría y el acompañamiento, los itinerarios individualizados, y la red de apoyo. De esta forma, se va a aplicar un programa beneficioso a nivel social y laboral para los jóvenes reclusos de este centro penitenciario.

5.5. Objetivos.

- Objetivo General:
 - Facilitar la reinserción sociolaboral de jóvenes reclusos (18 - 25 años), mediante un programa en el Centro Penitenciario de la Moraleja.
- Objetivos Específicos:
 - Sensibilizar acerca de la gestión emocional y promover valores humanos positivos.
 - Fomentar la mejora de habilidades sociales y competencias laborales con enfoque de respeto y convivencia.
 - Corroborar una buena adaptación a nivel social y laboral del usuario en el entorno en libertad con un plan de vida a futuro.

5.6. Temporalización y cronograma.

Este programa se va a componer de un total de 10 sesiones a nivel grupal con una frecuencia de 1 sesión semanalmente (los miércoles). El horario de este taller se va a desarrollar de 9:00 - 11:00 horas, sin demasiada carga horaria, con el fin de mantener la atención, concentración, participación y reflexión de los integrantes.

Además, contaremos con un horario que va a constar de 9:00 - 13:00 horas los lunes, y de 11:00 - 13:00 horas los miércoles, para solucionar diferentes aspectos que van surgiendo a nivel individual en base a su seguimiento, desarrollo, búsqueda de empleo, solicitud de empleo, etc.

Se ha seleccionado los lunes y miércoles como día idóneo para impartir este taller, a razón de que sabemos que muchos de los programas mencionados anteriormente se realizan martes y jueves (Aclad, Proyecto Hombre, Formación...).

Previamente al taller, contaremos con pre-sesiones individuales. Estas pre-sesiones pretenden analizar el perfil de los candidatos para poder seleccionar a los idóneos según una serie de características. Esto se realiza de esta manera porque el programa va a albergar un número límite de 20 participantes, que nos parece la suma de usuarios pertinente para poder efectuar una sesión con un clima de responsabilidad y respeto al educador y a los propios compañeros.

Además, contaremos con un horario flexible fuera del centro penitenciario, en nuestra misma sede, donde realizaremos un seguimiento del usuario gracias a conversaciones e informes del director o profesores del centro de formación, o el encargado o responsable del puesto de trabajo. Gracias a este seguimiento podemos conocer el éxito y la eficacia de nuestro programa de reinserción sociolaboral en el usuario.

En referencia a lo descrito, se va a presentar el siguiente cronograma:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 - 10:00	Tutorías individualizadas		Taller grupal		
10:00 - 11:00					
11:00 - 12:00					
12:00 - 13:00					

5.7. Contenidos y desarrollo.

Sesión	Contenidos principales	Objetivos
1.-Presentación Conociendo el programa	Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer de manera superficial aspectos clave del recluso. - Confirmar que el candidato cumple con los requisitos mínimos para el taller. - Seleccionar a los elegidos que se crean convenientes para un desarrollo exitoso del programa.
2.- Nos gustaría saber más de ti	Presentación grupal, normas e introducir el temario	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación entre los participantes (DAFO, gustos, futuro trabajo, metas...). - Fijar normas de convivencia básicas.
3.- Si me caigo, me levanto	Motivación, autoestima y autoconcepto	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la opinión acerca de sí mismos y su valoración a nivel emocional. - Comprender el grado de motivación para afrontar el programa.
4.- Comunicación ante todo	Resolución de conflictos, empatía, habilidades personales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Entender el valor de una buena comunicación y escucha activa. - Gestionar las emociones en situaciones límite. - Confrontar y resolver conflictos de manera respetuosa.

<p>5.- Remar todos juntos en una misma dirección</p>	<p>Tolerancia y respeto, normas, relaciones laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer valores humanos relacionados con la tolerancia y el respeto. - Respetar normas implementadas en el trabajo. - Saber convivir con otras personas y conocer la importancia del trabajo en equipo en el ámbito laboral.
<p>6.- En un futuro me veo siendo...</p>	<p>Identificar intereses laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar los conocimientos sobre oficios, profesiones y estudios. - Conocer la oferta y demanda del futuro trabajo elegido.
<p>7.- Pensar y reflexionar, antes de actuar</p>	<p>Concentración, y control de ansiedad y estrés</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar estrategias para manejar las respuestas emocionales y físicas. - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptarse a situaciones complicadas.
<p>8.- Decidiendo mi camino laboral</p>	<p>Capacidad de decisión, conocimiento del ámbito elegido y sus posibles trabajos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar los posibles trabajos relacionados con los gustos previos conocidos en las tutorías individuales. - Fomentar la capacidad de decidirse por un camino laboral
<p>9.- Abriendo las puertas del mundo laboral</p>	<p>Currículum</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender la importancia de tener un curriculum vitae. - Decidir cómo queremos presentarnos ante un puesto de trabajo. - Explotar nuestras cualidades, valores, experiencia y estudios para crear una buena apariencia.

<p>10.- Tus sueños, tu vida</p>	<p>Plan de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la autonomía para poder vivir sólo en la sociedad actual. - Reconocer los sueños de cada usuario para marcar metas y objetivos. - Diseñar un plan de vida realista que cubra las necesidades básicas vitales.
<p>11.- Preséntate, contrátame</p>	<p>Entrevista de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender la importancia de causar una buena primera impresión para solicitar un puesto de trabajo. - Trabajar aspectos clave dentro de una entrevista de trabajo (comunicación verbal y no verbal, coherencia, modales, seguridad). - Simular entrevistas de trabajo para aplicar lo aprendido y tener mayor experiencia.
<p>12.-Seguimiento y evaluación. Comprobando si este es el camino correcto</p>	<p>Seguimiento individualizado y evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo del ámbito laboral para observar el grado de implicación. - Comprobar la evolución a nivel sociolaboral del usuario. - Valorar su actual vida mediante unos criterios básicos.

5.8. Ejemplo práctico.

FICHA DE SESIÓN 7

PENSAR Y REFLEXIONAR, ANTES DE ACTUAR

CONCENTRACIÓN, Y CONTROL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS

Fecha: X

Objetivo General: Proponer dinámicas y enseñar técnicas que ayuden a mejorar el control de ansiedad y el estrés. Además, de fomentar la elaboración de ejercicios que desarrollen la concentración.

Materiales: vaso de agua, balde, botella de agua o jarra, fotocopias

SESIÓN (presentación teórica):

“Tiempo: 10/15 min” (dependiendo la implicación del grupo)

Concentración:

Es la capacidad cognitiva de dirigir y mantener la atención de manera voluntaria, evitando las distracciones. Este es un proceso vital para tener el control de las cosas que nos rodean en el día a día. En este caso nos hace estar más enfocados en nuestro ámbito laboral para ser más productivo y eficiente.

Una buena concentración es la consecuencia de distintos factores, como: el interés, la motivación, la fatiga, el entorno físico y emocional, y la práctica. Sin embargo, se puede mejorar con diferentes técnicas que veremos a continuación, y están relacionadas con el control de ansiedad y estrés.

Control de ansiedad y estrés:

La ansiedad es un sentimiento de inquietud, miedo o temor ante circunstancias futuras, dudas o pensamientos previos de amenaza.

El estrés es una reacción tanto física como emocional ante exigencias externas (tales como el empleo, las relaciones o las dificultades económicas).

En niveles bajos, el estrés y la ansiedad pueden ser motivadores y beneficiosos, sin embargo, si es de manera excesiva, puede impactar de manera bastante negativa en la salud

física y mental, causando diferentes síntomas como falta de sueño, irritabilidad, cansancio, cefaleas o trastornos digestivos.

El control de la ansiedad y el estrés hace referencia a las tácticas y hábitos que los individuos emplean para gestionar las reacciones emocionales y físicas que emergen cuando se encuentran con circunstancias consideradas como amenazas, retos o agobiantes.

Técnicas para concentración, y control de ansiedad y estrés:

- Técnicas de respiración profunda
- Mindfulness y meditación (técnicas de relajación)
- Terapias de grupo
- Ejercicio físico
- Hacer hobbies y actividades que te gusten
- Pasar tiempo en la naturaleza (fuera de aparatos tecnológicos)
- Red de apoyo social (amigos y familiares)
- Alimentación saludable y descanso adecuado (hábitos saludables)
- Organización y gestión de tiempo

Actividad 1

Título: “Mira y describe”

Tiempo: 15/20 min

Objetivo Específico: Trabajar la concentración y principalmente la atención en los pequeños detalles.

Dinámica:

En esta actividad de concentración se enseñará una imagen a una o varias personas durante un corto periodo de tiempo, para que posteriormente el educador realice preguntas en referencia a la imagen, con el fin de comprobar si han prestado atención a los detalles de la imagen.

Normas:

Se van a conceder 15 segundos a la persona o personas implicadas en la actividad para memorizar y fijarse en los pequeños detalles de una imagen a color. A continuación, deberán responder a una serie de preguntas en referencia al dibujo.

Imágenes y preguntas:



- ¿Hay sol?
- ¿Cuántos niños llevan flotador?
- ¿A qué están jugando los niños en el agua?
- ¿Qué dos colores tiene la sombrilla?
- ¿Cuántos árboles hay en la imagen?



- ¿Cuántos leones hay?
- ¿Qué animales están a la izquierda del cocodrilo?
- ¿Cuántos bancos hay?
- ¿Qué animales están abajo a la derecha?
- ¿Cuántas farolas hay?



- ¿Cuántos patitos pequeños hay?
- ¿Hay escaleras en la entrada de la casa?
- ¿De qué color es la casa?
- ¿Hay sol?
- ¿La vaca está dentro o fuera de la valla?



- ¿Cuántos calcetines hay colgados en la chimenea?
- ¿De qué color es la alfombra?
- ¿Dónde está el perro?
- ¿Qué hay encima del sofá?
- ¿De qué color son las bolas del árbol?

Actividad 2

Título: “Control antetodo”

Tiempo: 10/15 min

Objetivo Específico: Fomentar el control de impulsos y hacer un símil con la paciencia que tenemos las personas.

Dinámica:

Se va a tener un vaso vacío con un balde (para no manchar) y una botella de agua llena. Los usuarios por turnos tendrán que ir llenando el vaso de agua lo máximo posible hasta que llegue al punto de desbordarse. De esta forma se enseña la importancia de mantener el control de las cosas para que no acabe sobrepasando los implusos las situaciones que se tienen en la vida, y para ello se han aprendido las anteriores formas de manejar estos impulsos.

Normas:

Por turnos de uno, el agua tiene que proceder de la jarra con la que se realiza la dinámica y no deberán rebasar el vaso. Cuando esto sucede, se vuelve a empezar



Actividad 3

Título: “Resolución de conflictos estresantes”

Tiempo: 20/30 min

Objetivo Específico: Encontrar técnicas de control de impulsos en situaciones límite.

Dinámica:

A cada grupo de internos se le da un papel con una situación estresante o que provoca ansiedad. Estos grupos tendrán que decir cómo pueden encaminar esas situaciones para no tener consecuencias negativas para ellos mismos. Además, de pensar la solución previa y posterior a que sucediera el problema.

Normas:

Se divide a los internos en parejas o pequeños grupos. En orden deberán expresar la gestión de estas situaciones de estrés. Si es con ejemplo de técnicas mejor.

Situaciones estresantes:

- Voy una hora tarde al trabajo porque me he dormido y me encuentro un atasco en la carretera. **(gestión de tiempo)**
- Tengo una deuda con Hacienda de 5.000€, pero actualmente no tengo nada de dinero. **(red de apoyo social)**
- Me acabo de enterar que mi mujer me lleva poniendo los cuernos durante 7 meses con un amigo. **(ejercicio físico)**
- Me acabo de mudar a Japón, porque me han ofrecido un buen trabajo, y me siento solo, ya que no entiendo nada de japonés. **(hobbies)**
- Me acaba de informar el médico que tengo un cáncer poco desarrollado y tengo posibilidades de seguir con vida. **(hábitos saludables)**
- Celebro mi boda en 1 mes y no tengo nada preparado. **(organización)**
- Tengo un examen para unas oposiciones y solo pienso en eso, por lo que no me deja hacer una vida normal. **(naturaleza)**
- Problemas de adicción al alcohol, consume a todas horas, porque sino se estresa. **(terapias de grupo)**



Actividad 4 (actividad de deberes en caso de que no dé tiempo)

Título: “Busca los objetos”

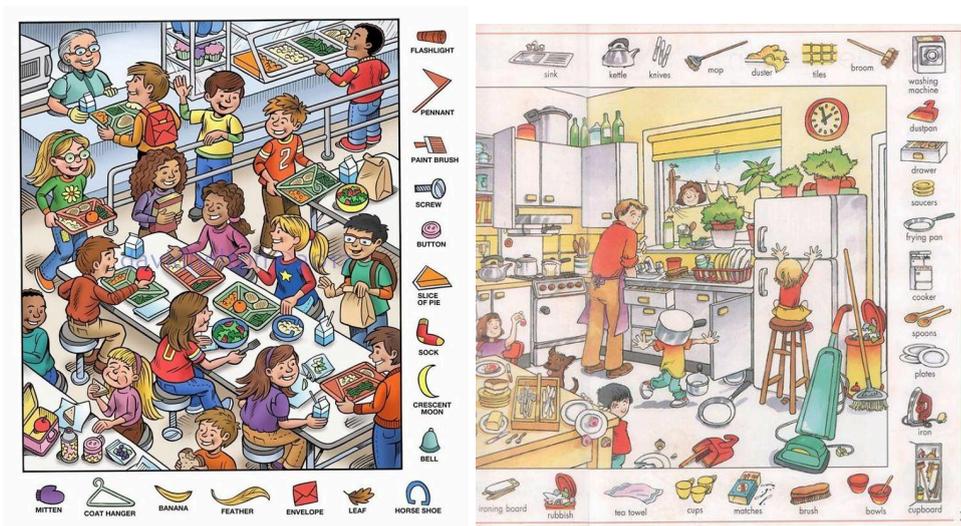
Tiempo: 15/20 min

Objetivo Específico: Maximizar la concentración y enseñar estrategias divertidas para su posterior trabajo individual.

Dinámica:

Se trata de buscar dentro de una imagen los diferentes objetos que se han seleccionado desde un principio. Se consigue el reto una vez encontrado todos los objetos.

Imágenes:



Actividad 5

Título: “Préstame atención”

Tiempo: 10 min

Objetivo Específico: Fomentar la escucha activa y concentración cuando una persona habla. De esta manera se enseña la importancia de atender lo que dicen los demás, algo muy importante en el ámbito sociolaboral.

Dinámica:

El educador leerá un texto. A continuación, se harán preguntas en referencia al texto para comprobar la atención que han tenido.

Texto 1:

El lago de los cisnes

Había una vez, en un hermoso lago rodeado de bosques, un grupo de cisnes que vivían en paz. Cada mañana, nadaban tranquilos bajo el sol, disfrutando del agua clara y el aire fresco. Un día, un príncipe se acercó al lago y vio a una de las aves más hermosas que jamás había visto. Era una joven princesa transformada en cisne por una maldición. El príncipe, al verla, juró romper el hechizo y devolverle su forma humana.

Preguntas:

1. ¿Dónde vivían los cisnes? **En un hermoso lago rodeado de bosques**
 2. ¿Qué vio el príncipe en el lago? **Cisne**
 3. ¿Qué le prometió el príncipe a la joven cisne? **Juró romper el hechizo y devolverle a su forma humana**
 4. ¿Qué causó la transformación de la princesa en cisne? **Una maldición**
-

Texto 2:

El misterio del reloj antiguo

En una pequeña tienda de antigüedades, había un reloj muy viejo que no funcionaba. Aunque nadie sabía su historia, todos los que lo veían quedaban fascinados por su belleza. Un día, una joven llamada Clara decidió comprarlo. Cuando lo llevó a casa y lo encendió, el reloj comenzó a dar las campanadas exactas, como si el tiempo nunca se hubiera detenido. Clara, sorprendida, se dio cuenta de que el reloj no solo era antiguo, sino también mágico.

Preguntas:

1. ¿Dónde estaba el reloj antiguo? **En una pequeña tienda de antigüedades**
2. ¿Qué sucedió cuando Clara encendió el reloj? **Dió las campanadas exactas**
3. ¿Qué le pasaba al principio al reloj? **Que no funcionaba**
4. ¿Qué descubrimiento hizo Clara acerca del reloj? **Que el reloj era mágico**

Actividad 6

Título: “La Técnica del 5-4-3-2-1”

Tiempo: 20 min

Objetivo Específico: Enseñar una técnica mindfulness para controlar las situaciones de estrés y ansiedad.

Dinámica:

Se procura que todo el grupo cierre los ojos e iremos comentando una situación la cual les produce tranquilidad y relajación. Al finalizar, se van a realizar preguntas en referencia a lo que han pensado y sentido en cada momento. Esta técnica si se realiza correctamente, produce recuerdos muy bonitos. Además, deja una sensación de tranquilidad generalizada para dar por finalizada la sesión.

- Siéntate en una posición cómoda e intenta poner la cabeza en blanco.
- *Inhalamos lentamente y exhalamos, inhalamos lentamente y exhalamos, inhalamos lentamente y exhalamos... Así continuamente...*
- Imaginaros un lugar en el que os sintais agusto y seguros (ya puede ser una casa, la playa, la montaña, una plaza, un bosque...)
- Comienza identificando **5 cosas que puedes ver** alrededor de ti.
- *Inhalamos lentamente y exhalamos...*
- Luego, nombra **4 cosas que puedes tocar**.
- *Inhalamos lentamente y exhalamos...*
- Después, **3 sonidos que puedes oír** (pueden ser voces de personas o sonidos externos).
- *Inhalamos lentamente y exhalamos...*
- Identifica **2 olores** que puedas percibir o que puedas imaginar.
- *Inhalamos lentamente y exhalamos...*
- Finalmente, **1 cosa que puedas saborear** o que te gustaría saborear.
- *Inhalamos lentamente y exhalamos...*

Esta técnica de mindfulness te ayuda a reconectar con el presente y distraerte de pensamientos ansiosos.

Conclusión: Realizar un resumen de la sesión dando la importancia necesaria al tema tratado en la sesión con un enfoque sociolaboral.

5.9. Evaluación.

La evaluación es un proceso del programa donde se recoge, valora y analiza información relevante de los diferentes aspectos del propio taller. En este trabajo se va a elaborar tanto una evaluación de tipo formativa, como una sumativa.

En cuanto a la evaluación formativa, es un tipo de evaluación que pretende mejorar los distintos elementos que engloban las sesiones del taller grupal, de manera que sea más beneficioso tanto para el educador, como para los participantes. Por esta razón, es un tipo de evaluación continua, debido a que se realiza a lo largo del propio transcurso del programa, de manera que fomenta la flexibilidad del desarrollo de las sesiones basado en las necesidades de los propios participantes, sin obligación de seguir constantemente un guión. Además, con esta evaluación se detectan las dificultades que sufre el educador a la hora de impartir las sesiones, o de los usuarios para motivarse, con el fin de revertir esta situación a positivo.

Este modelo de evaluación se va a realizar de diversos procedimientos para poder obtener un casi inevitable éxito con una destacada mejora en el proceso. Una de las formas va a ser la valoración y el análisis según la opinión del educador, por lo que el educador va a tener que ser consciente de haber logrado la conexión y la motivación de los participantes. Por otra parte, también se va a necesitar la opinión de los usuarios, por lo que el educador va a tener que realizar una escucha activa de las distintas necesidades y dudas que van surgiendo en el grupo. En virtud de ambos métodos, se pretende lograr un aprendizaje continuo del educador, con el objetivo de alcanzar a ser un profesional mayor cualificado para tratar con ciertos colectivos.

Otro punto es la evaluación sumativa, este tipo de evaluación también pretende mejorar los distintos elementos que engloban las sesiones del taller grupal, de manera que sea más beneficioso tanto para el educador, como para los participantes. Sin embargo, este tipo de evaluación no es continua, debido a que se aplica una vez finalizado el programa, con el fin de aprender de los errores, y posteriormente, de mejorar la próxima vez que se imparta este mismo programa de reinserción sociolaboral. Además, se evalúan resultados

concretos y es acumulativa, debido a que recoge al finalizar la información de todo un periodo.

Este modelo de evaluación al igual que el anterior, se va a realizar de dos distintos procedimientos. La primera de las evaluaciones va a ser cuantitativa, de manera que el usuario va a tener que responder una serie de preguntas de forma numérica según la escala y los criterios que proporcione el educador en este cuestionario. La segunda de las evaluaciones sumativas es la cualitativa, donde el usuario va a tener que responder a unas preguntas con respuesta abierta y libre, con el fin de conocer la opinión más sincera de los participantes. A raíz de estos métodos, se va a poder clarificar o certificar el aprendizaje de los jóvenes reclusos de forma más concreta.

En resumen, estos tipos de evaluaciones que se van a aplicar, tanto la formativa, como la sumativa, pretender buscar los fallos y debilidades del programa, con el objetivo de seguir mejorando para que las sesiones tengan un mayor impacto en los usuarios, y a su vez, sea beneficioso para su futuro sociolaboral.

6. CONCLUSIONES.

A partir de la previa investigación, y del posterior análisis realizado de los programas de reinserción sociolaboral existentes dentro del Centro Penitenciario de la Moraleja. En este trabajo se implementa una propuesta de programa que pretende mejorar aquellos aspectos que se aprecian necesarios para un exitoso desarrollo del programa, tanto desde el aspecto social, como del laboral.

En primer lugar, el factor clave de esta propuesta de programa sociolaboral en un centro penitenciario, es el enfoque hacia los jóvenes reclusos. Esta es una población vulnerable, pero con gran margen de mejora gracias a la variable diferencial de la edad, debido a que estos individuos se encuentran en pleno proceso de construcción de identidad personal y de madurez evolutiva, por lo que el impacto a nivel sociolaboral puede ser mayor para sus futuras trayectorias. Desde el punto de vista académico y laboral, se conoce las carencias que tienen este colectivo ligadas al abandono escolar prematuro y a la inexperiencia laboral, por lo que se va a fomentar la empleabilidad de los individuos, con el objetivo de fortalecer la autonomía para lograr ser una persona de provecho para formar parte de la comunidad y ser beneficioso dentro de la actual sociedad. Además, se sabe que la empleabilidad promueve los planes de vida de los individuos, lo que hace alejar a estas personas de la criminalidad, por lo tanto se reduce la reincidencia delictiva. En resumen, los jóvenes reclusos son un colectivo marginado, pero con margen de mejora, por lo que se incluyen en este programa sociolaboral para poder brindar un futuro digno repleto de objetivos vitales, lejos de la criminalidad.

A continuación, cabe destacar las terapias de grupo que se aplican a lo largo de este programa. El refuerzo mutuo y recíproco entre los propios participantes, y también con la figura del educador, resalta en este modelo de talleres como un elemento clave para fomentar la confianza, la motivación y la unidad entre los integrantes. Estos participantes forman parte de un mismo colectivo (jóvenes reclusos), lo que les hace tener rasgos similares entre ellos. Esta situación les ofrece un sentido de pertenencia, debido a que comparten vivencias parecidas y se sienten realmente entendidos por los demás integrantes, fortaleciendo la apertura emocional. Por consiguiente, se crea una atmósfera beneficiosa entre miembros de un mismo colectivo, donde va a despuntar la empatía y el trabajo en equipo.

Además, se señala el aprendizaje de herramientas sociales y valores humanos. En el resto del programa de reinserción de los centros penitenciarios se ha notado una carencia en el ámbito social.

Este recurso, elaborado a lo largo de diez sesiones, es crucial para un desarrollo pleno de las habilidades sociales de los individuos privados de libertad con los que vamos a tratar. En el plano emocional, favorecen a disminuir el estrés y la ansiedad, dando valor agregado a la motivación, la autoestima y el autoconcepto. En el plano social, contribuye a la mejora comunicativa, a la empatía, el respeto y al trabajo en equipo, los cuales son vitales para una buena convivencia a nivel laboral. También, se busca desarrollar la autonomía del individuo para que pueda vivir con total normalidad una vez se finalice su condena de privación de la libertad. Por último, relacionado con la autonomía, se va a fomentar la toma de decisiones, la cual va a contribuir a construir su propio camino vital. Por estas razones, las terapias grupales son una herramienta que brinda múltiples ventajas, con el fin de promover su reinserción principalmente social, que también está enfocado en el ámbito laboral en este trabajo.

Paralelamente, se van a priorizar los supuestos prácticos durante las sesiones para facilitar que los participantes puedan asimilar los conceptos teóricos enseñados de manera breve al principio de cada taller. Esta metodología activa fomenta la participación, el razonamiento crítico, la toma de decisiones y el fortalecimiento de competencias prácticas. De este modo, los integrantes del grupo van a conocer la manera de ser más eficientes en situaciones reales que puedan estar viviendo en su futuro ámbito académico o laboral. En definitiva, los internos van a prestar mayor atención, lo que hará comprender los conceptos sencillamente y saber llevarlos a prueba.

Asimismo, se va a contar con tutorías individuales, las cuales van a solucionar todo tipo de dudas que le vaya surgiendo al interno participante de este programa, además de recomendaciones y orientación tanto académica como laboral. Es necesario personalizar la intervención para asegurar su efectividad. De esta forma, el educador propone ciertas metas al interno para mantener esa motivación intacta, ya que se va a requerir todo el esfuerzo posible de ambas partes para lograr unos resultados exitosos y realistas en este proceso de reinserción sociolaboral. Así pues, el interno nota un trato más humano, cercano y respetuoso de parte del educador, sin olvidar el grado de implicación previsto por ambas partes.

Adicionalmente, se va a realizar un acompañamiento individualizado una vez terminadas las sesiones impartidas en el centro penitenciario. El educador va a acompañar al interno, los días previos al comienzo, a la misma institución o empresa que brinda esta oportunidad académica o laboral, con el fin de conocer la ubicación para poder llegar de manera autónoma el resto de fechas lectivas o laborales dentro del horario marcado,

también se va a enseñar la entidad desde la que vamos a trabajar, la cual va a ser necesario para su futuro seguimiento individualizado. Esto va a proporcionar al interno una sensación de seguridad y protección, y además, una clara preocupación por parte del educador. Con el acompañamiento individualizado se pretende dar una mayor confianza a este colectivo tan vulnerable, el cual en muchas ocasiones se ha sentido abandonado y marginado por la sociedad. Aunque, hay que destacar que este acompañamiento se va a producir en una única ocasión, debido a que se pretende fomentar la independencia del participante.

Como bien ha sido nombrado en el anterior párrafo, el programa una vez finalizado va a continuar con un seguimiento individualizado, donde el educador va a preguntar a los profesores, responsables, encargado o jefes de las diversas instituciones o empresas la evolución del joven recluso o exrecluso, con el fin de verificar el éxito individual del usuario participante en este programa de reinserción sociolaboral. Además, se va a procurar realizar una evaluación por parte del educador, con criterios básicos y realistas, la cual va a ser comentada con el usuario en la propia sede de la entidad. De esta manera, se va a comprobar la satisfacción por parte del ámbito académico o laboral y del educador en cuanto a su reinserción sociolaboral. En el caso de que su desarrollo sea positivo, podrá continuar en ese contexto laboral, y aquel participante que se encuentre en el ámbito académico, podrá continuar si necesita más tiempo para formarse o deberá adentrarse en el mundo laboral. Por el contrario, en el caso de que su desarrollo sea negativo, deberá abandonar esta oportunidad tan valiosa que le ha sido otorgada.

Al final, en la misma línea de las evaluaciones, los usuarios van a completar una evaluación tanto cuantitativa como cualitativa del programa, con el fin de que el equipo educativo conozca las opiniones de los participantes para poder seguir mejorando y cada vez ser un programa de reinserción sociolaboral más completo. Este equipo educativo, como cualquier profesional de la educación, se expone a un aprendizaje continuo a lo largo de su vida, lo cual les hace evolucionar como expertos en este ámbito.

En conclusión, esta es una propuesta de programa de reinserción sociolaboral para jóvenes reclusos del Centro Penitenciario de La Moraleja. Está orientado a fomentar la empleabilidad, autonomía y desarrollo personal de este colectivo, con el fin de reducir la reincidencia delictiva, ofreciendo un posible plan de vida beneficioso para su entorno social. Además, esta propuesta busca en todo momento mejorar los actuales programas, gracias al análisis previo y la visión crítica. Estas mejoras van dirigidas a las terapias de grupo, herramientas sociales y valores, supuestos prácticos, tutorías individualizadas y

acompañamiento personalizado tras la salida, abordando tanto aspectos emocionales como sociolaborales. Adicionalmente, se lleva a cabo un seguimiento individualizado, junto a una evaluación final. En resumen, esta propuesta de programa recibe un enfoque integral y humanizado hacia una población vulnerable con alto potencial de cambio.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- ACLAD en Palencia. (2016). ACLAD, atención integral a colectivos en riesgo. <https://www.aclad.net/centros-de-palencia/>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2009). Establecimientos penitenciarios. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/establecimientos-penitenciarios>
- Judith, Q. N. Valladolid Facultad de Educación de Palencia, U. (2020). La educación en los centros penitenciarios. Propuesta de intervención socioeducativa en el C.P. “La Moraleja”. Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/46117>
- De-Juanas Oliva. (2014). Educación Social en los Centros Penitenciarios. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=gSK7AwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=centros+penitenciarios&ots=atEqXfNmKR&sig=xqHjhsu22vpp0TYC-rrFPNwN54Y>
- Jefatura del Estado. (25 de octubre de 1979). Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-23708-consolidado.pdf>
- Poder Judicial España. (2023). Estadística de la Población Reclusa. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>
- Fundación la Caixa. (2011). Programa Reincorpora. https://incorpora.fundacionlacaixa.org/es/reincorpora?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwqIm_BhDnARIsAKBYcmvHEOcxRcB-m-VvnhbEpb2n66ndPHYM8ZR Ij7_O2vmb-JM-g2MSQaAvAwEALw_wcB
- FEAPS. Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual. (2011). Plena Inclusión. Guía de intervención para personas con discapacidad intelectual afectadas por el régimen penal penitenciario. <https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/bp-intervencion-penitenciaria.pdf>
- Cruz Roja. (1996). Ahora. La salud sin libertad. <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/la-salud-sin-libertad>

- Asociación Salud Mental Palencia. (2016). Programa de Intervención en centros penitenciarios y personas judicializadas. <https://www.saludmentalpalencia.org/programa-de-intervencion-en-centros-penite-nciarios-y-personas-judicializadas/>
- Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha. AMEE. (2023). ¿Qué es la Justicia Restaurativa? <https://asociacionamee.org/que-es-la-justicia-restaurativa/>
- Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias. Acaip. (2005). Prisiones de España, Castilla y León. http://www.prisiones.es/prisiones_de_castilla_y_leon.html
- Gobierno de España. (2023). Anuario Estadístico del Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior/Anuario_estadistico_2023_126150729_Prov.pdf
- Martín, J. C. R., & Cabrera, P. J. (1998). La cárcel: descripción de una realidad. Cáritas Española.
- Añaños Bedriñana, F. T., Llorente Moreno, L., & Chávez Torres, M. (2016). Educación y reinserción de los jóvenes en prisión.
- Gómez Fernández, I. (2017). El rol del educador social en la dinamización de programas socioeducativos motivadores y autotélicos en las escuelas.
- Tarpin, G. A. (2021). Reinserción socio-laboral libre de estigmas (Bachelor's thesis).
- Paullada, G. A. (1993). La cárcel como pedagogía totalizante. TRAMAS. Subjetividad y procesos sociales, (5), 41-52.
- López Curiel, S. (2021). Análisis del sistema de reinserción socio laboral con personas privadas de libertad a través del programa REINCORPORA.
- Sánchez, I. G. (2012). La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el siglo XXI. Revista de derecho penal y criminología, (8), 351-402.
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

- García-Guerrero, J., & Marco, A. (2012). Sobreocupación en los Centros Penitenciarios y su impacto en la salud. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 14(3), 106-113.
- PENITENCIARIOS, C. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Health and addictions*, 7(1), 57-73.
- Ariza, L. J., & Iturralde, M. (2016). La prisión como espacio de exclusión o de reconciliación. *Dearq*, (18), 20-31.
- Alías, A. S., & Sánchez, M. J. (2013). Exclusión social: fundamentos teóricos y de la intervención. *Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social*, 3(4), 133-156.
- Laparra, M., & Pérez, B. (2008). La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación. *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, 173-205.
- Pérez, V. M. O. (2021). Pedagogía social y educación social. *Revista Educação em Questão*, 59(59).
- Carreras, J. S. (1993). *El educador social*. EDITUM.
- Fres, F., Núria, P. H. T., & Ledesma, S. F. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *Revista de educación social*, 22, 143-157.